

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-397
DTE.: JOSÉ SANTOS LAVACUDE
DDO: JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 06 de octubre de 2020, por Secretaría se procede a hacer la liquidación de costas así:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$200.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN (fol. 33, 42) | \$16.000.00 |
| TOTAL: | \$216.000.00 |

**TOTAL DE COSTAS A CARGO DE JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.:
DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.**


ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-397
DTE.: JOSÉ SANTOS LAVACUDE
DDO: JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 06 de octubre de 2020, por Secretaría se procede a hacer la liquidación de costas así:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$100.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN (fol. 33, 42) | \$16.000.00 |
| TOTAL: | \$116.000.00 |

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE JOSÉ AUGUSTO CUBILLOS TRUJILLO: CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.


ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-397
DTE.: JOSÉ SANTOS LAVACUDE
DDO: JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 06 de octubre de 2020, por Secretaría se procede a hacer la liquidación de costas así:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$100.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN (fol. 33, 42) | \$16.000.00 |
| TOTAL: | \$116.000.00 |

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE MARÍA CRISTINA MOLINA SÁNCHEZ: CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.


ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-397
DTE.: JOSÉ SANTOS LAVACUDE
DDO: JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020.

Auto No.: 250

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, en cuanto a la solicitud para la ejecución de la sentencia, se ordenará que por Secretaría sea enviado el formato para que se haga la conversión del presente proceso a ejecutivo.

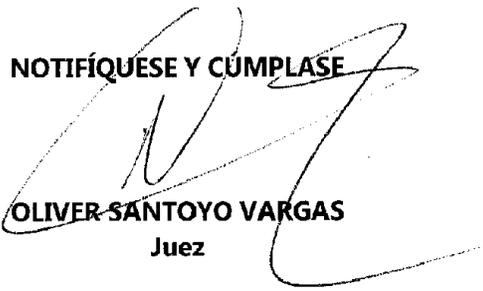
En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-397
DTE.: JOSÉ SANTOS LAVACUDE
DDO: JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° **046** de Fecha **20 de octubre de
2020.**



Secretaria